

Términos y condiciones de uso

Estas condiciones de uso (en adelante “Términos y Condiciones”), constituyen un contrato entre el Cliente y Daruma Pagos S.A. (bajo el nombre de “Allaria+”), quedando el Cliente sujeto a estos Términos y Condiciones (en adelante, conjuntamente Allaria+ y el Cliente, las “Partes”).

A los efectos de la presente, los términos que se utilicen tendrán el significado dado a continuación:

A

Allaria SA: Allaria SA, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, registrado bajo el N° 24 de la CNV, y Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión bajo el N° 42 de CNV

Allaria Fondos: Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva, registrado bajo el N° 29 de la CNV

Alamerica: Alamerica Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva, registrado bajo el N° 56 de la CNV

Allaria+: es la sociedad anónima denominada Daruma Pagos S.A, CUIT: 30-71615568-0, Proveedor de Servicios de Pago (PSP) registrado bajo el número 33564 ante BCRA.

B

Banco de Valores: Banco de Valores S.A, Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva, registrado bajo el N° 60 de la CNV.

Banco Comafi: Banco Comafi S.A, Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva, registrado bajo el N° 213 de la CNV.

BCRA: Banco Central de la República Argentina

C

Cliente: se entiende por tal a toda (i) persona humana, y (ii) persona jurídica o estructura legal que suscribe los presentes Términos y Condiciones. En el caso de las personas jurídicas la suscripción podrá ser por intermedio de su representante legal y/o apoderado/s con facultades suficientes, pudiendo el término Cliente referirse, indistintamente a la persona jurídica o a sus representantes registrados.

C.B.U: Clave Bancaria Uniforme

C.V.U: Clave Virtual Uniforme

Clave: es la clave de ingreso creada por el Cliente unilateralmente la cual es secreta e intransferible.

C.N.V: Comisión Nacional de Valores.

Cuenta: es la cuenta de titularidad del Cliente creada en la Plataforma a fin de utilizar el Servicio. La cuenta de Allaria+ puede no tener un C.V.U asociado.

Cuenta Comitente: es la cuenta abierta en Allaria SA a fin de utilizar los servicios de inversión.

Canales Habilitados de Contacto: son los medios de comunicación disponibles para que el Cliente realice consultas, quejas o reclamos.

E

E-cheq: Es un cheque electrónico que se puede generar a través de una entidad bancaria con el que se podrá cobrar y pagar 100 % virtual.

F

Fondos: son los valores operados o aportados por el cliente por el Cliente

Fondo Común de Inversión (FCI): es un patrimonio indiviso, formado por aportes de un grupo de inversores que tienen los mismos objetivos de rentabilidad y riesgo respecto de las inversiones que realizan y delegan a un equipo de profesionales su administración.

H

Hora de corte: se entiende por tal, al horario de 16:30 hs de cada día hábil, en el que Allaria+ ejecutara las operaciones. Las instrucciones que se realicen con posterioridad a este horario de corte, no serán gestionadas hasta el próximo día hábil posterior.

I

Instrucción precisa: indicación unilateral y determinada del Cliente.

L

Liquidación (T+0 y T+1): En la actualidad, los plazos tradicionales de liquidación al contado (no sólo en Argentina sino también a nivel internacional), son T+2, T+1 y T+0, donde “T” (de trade en inglés) es el día en que se concreta la operación y “el número a continuación del signo más”, es la cantidad de días que transcurren hasta su liquidación.

P

Perfil de usuario administrador: Una vez creada la Cuenta en Allaria+, el Cliente podrá acceder a ella y crear un Perfil de usuario administrador para colaborar en la misma cuenta, invitando a un correo electrónico. El invitado recibirá un link en su correo, que luego de realizar el Registro correspondiente, quedará habilitado su Perfil de usuario administrador para poder operar la Cuenta.

Plataforma o Sitio: es el software que posee Allaria+ para que el Cliente pueda utilizar todos los Servicios que ofrece (www.app.allariammas.com.ar y <https://admin.pago.allariammas.com.ar/>)

R

Reglamento de Gestión de FCI: es un contrato que establece las normas contractuales que rigen las relaciones entre el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva, el Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva y los copropietarios indivisos (cuotapartistas) de un determinado FCI.

S

Servicio/Servicios: Allaria+ ofrece los siguientes Servicios; 1) Servicio de Allaria+ Cuenta; 2) Servicio de Inversión
Servicio Allaria+ Cuenta: mediante el cual se permiten las siguientes operaciones (i) hacer transferencias (de su C.B.U. y /o C.V.U) a su Cuenta Allaria+, (ii) recibir transferencias de terceros de C.B.U. o C.V.U. en su Cuenta en Allaria+ y (iii) hacer transferencias de saldo de su Cuenta a C.B.U. o C.V.U., propias o de terceros a quien instruya.

T

Términos y Condiciones: Contrato entre el Cliente y Allaria+ donde se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones de las Partes al utilizar el Servicio

U

Usuario: se entiende por tal a toda (i) persona humana, y (ii) persona jurídica o estructura legal que ingresa a la Plataforma con la intención de convertirse en Cliente.

En estos Términos y Condiciones se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones del Cliente y Allaria+ al utilizar el Servicio o los Servicios y la Plataforma.

Se deja expresamente aclarado que Allaria+ no es una entidad financiera ni presta al Cliente ningún servicio bancario o cambiario. Allaria+ sólo brinda los Servicios descritos en los antecedentes y según las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones.

El Cliente declara haber leído, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones y demás políticas y principios incorporados, previo a su registro y alta como Cliente de Allaria+ y/o la utilización de un Servicio.

Estos Términos y Condiciones tienen carácter obligatorio y vinculante, por tanto, cualquier persona que no los acepte, no podrá acceder a los Servicios ofrecidos.

1- Registro de Usuario y alta de cliente

a) Registro: Todo Usuario que desee utilizar algún Servicio, deberá cumplir con las técnicas de identificación del Cliente diseñadas por Allaria+ en su Plataforma y aceptar estos Términos y Condiciones, a fin de obtener el alta de Cliente y apertura de la Cuenta.

En este sentido, el Usuario manifiesta que toda la información y datos ingresados, tienen carácter de declaración jurada y, en cumplimiento con las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, declara en tal carácter que los Fondos que utilizará en este agente, se originan en el desarrollo de una actividad lícita y genuina, y es la declarada a instancia del alta de Cliente.

Por tanto, el Usuario y/o Cliente, asume el compromiso de actualizar la información solicitada cuando la misma fuera modificada. En consecuencia, Allaria+ no se responsabiliza por la certeza de la información y/o documentación provista por el Usuario y/o Cliente. El Usuario y/o Cliente garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de la información y/o documentación proporcionada. Sin perjuicio de ello, Allaria+ se reserva el derecho de solicitar documentación y/o información adicional a efectos de corroborar o actualizar la información entregada por un Cliente la cual deberá ser proporcionada en las condiciones establecidas por Allaria+. De no poder comprobarse la información, Allaria+ podrá suspender temporal o definitivamente a aquellos Usuarios y/o Clientes cuyos datos no hayan podido ser confirmados y/o faltara información o documentación.

b) Validación de datos personales del Usuario: El Usuario, en su carácter de titular de los datos, al suscribir estos Términos y Condiciones presta consentimiento para que Allaria+ en su carácter de cesionario confronte sus datos personales con la base de datos del RENAPER, organismo que ofrece el servicio de validación de datos personales con el que Allaria+ celebró acuerdo, conforme a las siguientes especificaciones:

- a) En cuanto a datos autorizados; el presente consentimiento alcanza a los incluidos en su DNI en confronte con lo que informa el web service del RENAPER.
- b) En lo que respecta al tratamiento; los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar la identidad del cliente y verificar la vigencia de su DNI para Allaria+.
- c) Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación del Cliente.
- d) El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER.

- e) En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, informamos que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

c) Confidencialidad de datos personales y seguridad: La información de los Clientes no será otorgada a terceras personas, sin consentimiento libre y expreso del Cliente de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25.326 y sus modificatorias. Sin perjuicio de ello, el Cliente suscribiendo estos Términos y Condiciones, el Cliente hace expresa su autorización para que Allaria+ comparta su información y documentación relativa a su identificación, y destinada al inicio de la relación comercial, con prestadores de servicios y/o sus aliados comerciales, en el marco de acuerdos de servicios suscriptos. En este sentido, Allaria+ podrá compartir dicha información con proveedores de servicios de valor agregado que se integren dentro del sitio o mediante links a otros sitios de Internet, para atender necesidades de los Clientes relacionadas con los Servicios que suministra Allaria+. Toda la información personal transmitida se hace a través de una página de Internet segura que protege y encripta la información.

Asimismo, Allaria+ podrá compartir con BIND o aquellos bancos con los que celebre acuerdo y con Compensadora Electrónica S.A. o aquella otra que la reemplace en el futuro, la Clave Bancaria Uniforme (en adelante, “CBU”) y la Clave Virtual Uniforme (en adelante, “CVU”) de las cuentas bancarias virtuales y a la vista a nombre del Cliente y demás información y datos de conocimiento del cliente que tenga en su poder.

La información personal se almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad e integridad y aseguran la trazabilidad de las operaciones.

En consecuencia, Allaria+ mantendrá la confidencialidad e inalterabilidad de la información obtenida en el proceso de identificación, pero no se hace responsable si terceros la obtienen por sus propios medios y/o de forma ilegal.

2- Alta de Cliente

a) Capacidad. Aquellas personas que tengan capacidad legal para contratar y estén debidamente registrados, se les otorgará el alta de Cliente de Allaria+. Por tanto, no podrán utilizar los Servicios menores de edad, personas que no tengan capacidad para contratar o aquellos Usuarios y/o Clientes que hayan sido suspendidos o inhabilitados del sistema de Allaria+, temporal o definitivamente.

b) Cuenta. Al otorgarse el alta, el Cliente abrirá una Cuenta en Allaria+, la cual tendrá asociados los servicios requeridos y las cuentas bancarias cuyo titular (o alguno de los cotitulares) coincida con el titular de la Cuenta. La Cuenta permitirá al Cliente, incluyendo pero no limitando; realizar la gestión de recepción y envío de Fondos de/a cuenta propia o de/a cuenta de terceros, y solicitar dinero a terceros, mediante el débito o acreditación de dinero en la Cuenta, el que estará depositado en cuentas a la vista y encontrándose disponible en todo momento, como también permitirá utilizar o aplicar cualquier otra operatividad que en un futuro se ofrezca al Cliente, sujeto a los términos y condiciones que se establezcan para cada funcionalidad.

c) Perfil de usuario administrador: Al efecto, el Cliente creará su Perfil de usuario administrador a través de la Plataforma, la que cuenta con estrictos mecanismos de identificación y autenticación de datos. El Cliente ingresa su dirección de e-mail y elegirá su Clave de seguridad personal e intransferible la que deberá ser utilizada por el Cliente para operar. Asimismo, el Cliente se obliga

a mantener la confidencialidad de su Clave de ingreso. En virtud de ello, el Cliente será el único y exclusivo responsable por todas las operaciones y movimiento de fondos efectuados en su Cuenta, así como también sobre toda información y documentación enviada desde su dirección de e-mail registrado.

El Cliente se compromete a notificar a Allaria+ en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, de cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como del ingreso o del intento de ingreso por terceros no autorizados a la misma.

3- Condiciones generales de contratación

a) Responsabilidad por el Servicio y/o la Plataforma: Allaria+ no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su Plataforma y/o del Servicio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de internet en los links o por cualquier otra circunstancia ajena a Allaria+. Los Clientes no podrán imputarle responsabilidad alguna a Allaria+, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los Clientes, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser pagados, acreditados o transferidos.

En este sentido, Allaria+ y/o prestadores de servicios con quien contrate y/o aliados comerciales, no serán responsables por las conductas del Cliente que se originen o vinculen con información contenida en correos electrónicos falsos o que aparenten provenir de Allaria+ y que sean enviados por terceros sin relación con Allaria+, ni con prestadores de servicios con quien contrate, ni con sus aliados comerciales; como así tampoco responderán por cualquier consecuencia dañosa derivada de tales conductas, ni por la circulación de los mencionados correos electrónicos falsos.

b) Modificaciones de los Términos y Condiciones del Servicio: Allaria+ podrá modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, notificando al Cliente a través de la publicación en el sitio de una versión actualizada de dichos Términos y Condiciones, con expresión de la fecha de la última modificación. Todos los términos modificados entrarán en vigor a los 60 (sesenta) días corridos de su publicación, excepto que en ese plazo el Cliente comunicara por e-mail que no acepta los nuevos Términos y Condiciones quedando entonces disuelto el vínculo contractual. Caso contrario y vencido este plazo, se considerará que el Cliente acepta los nuevos Términos y Condiciones que regirán el vínculo entre las Partes.

c) Cesión: El Cliente no podrá ceder, transferir, delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados del presente contrato ni total ni parcialmente. Allaria+ queda expresamente autorizado por el Cliente, a ceder, transferir, delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados del presente contrato o de su posición contractual, total o parcialmente, sin restricciones de ningún tipo, ni necesidad de otra autorización particular del Cliente.

d) Terminación del Contrato: Allaria+ y el Cliente podrán en cualquier oportunidad terminar la relación contractual sin expresión de causa alguna, lo que implicará el cierre de la Cuenta del Cliente, pero no suspenderá el cumplimiento a todas las solicitudes ya instruidas por el Cliente y autorizadas por Allaria+ al momento de notificar la rescisión. A los efectos de ejercer esta facultad, es necesario que la parte que pretende la terminación del contrato no adeude a la otra ni a terceros involucrados en las operaciones el cumplimiento de alguna obligación.

Asimismo, en caso de incumplimiento del Cliente a estos Términos y Condiciones o a la legislación aplicable en la materia, Allaria+ podrá dar por terminada la prestación del Servicio sin ningún tipo

de aviso previo, reservándose el derecho de reclamar los daños y perjuicios que tal incumplimiento le haya causado.

El Cliente podrá revocar la aceptación de los Términos y Condiciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de contratados, desde la Plataforma y presionando el “botón de baja”. Dicha revocación no tendrá costo adicional, en la medida que no haya hecho uso de los Servicios brindados por Allaria+, en cuyo caso deberá cumplir con las comisiones y cargos previstos por el uso proporcional, previo a la revocación del acuerdo.

e) Responsabilidad por los Fondos. Se establece que, de conformidad con la Comunicación “A” 6859 y 6885 del B.C.R.A Argentina, Allaria+ mantendrá los Fondos de las Cuentas depositados en cuentas bancarias, a la vista, en pesos, a su nombre en los principales bancos del sistema financiero argentino y utilizará diversos agentes de transferencia de dinero. Allaria+ no será responsable en ningún caso por cualquier cambio legal o regulatorio que afecte la cuenta en la cual los Fondos sean depositados por Allaria+. En dicho caso, el Cliente deberá entregar a Allaria+ todas las cantidades adicionales necesarias para que Allaria+ pueda cumplir con su mandato.

Los Clientes reconocen que Allaria+ depositará los Fondos en la/s cuenta/s bancaria/s en los bancos mencionados. Por lo tanto, en caso de existir distintas opciones de reprogramación, canje, disposición, conversión o devolución de los Fondos, Allaria+ tendrá el derecho a optar, a su solo criterio, por la opción más conveniente pudiendo incluso liquidar de manera rápida, sencilla y ordenada los Fondos depositados en el banco aun cuando implique reducciones, quitas o esperas en los montos depositados.

f) Responsabilidad por el Impuesto al Débito y Crédito. A fin de lograr la eficiencia del servicio de Allaria+, la cuenta recaudadora de su titularidad se encuentra exenta del impuesto sobre los créditos y débitos en tanto se trata de una cuenta utilizada en forma exclusiva para el desarrollo específico del servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros.

No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que el pago del impuesto sobre los créditos y débitos que pudiera gravar operaciones derivadas de la prestación del Servicio, en caso de corresponder, será considerado un impuesto a cargo del Cliente.

g) Indemnidad. Los Clientes se obligan irrevocablemente y en virtud de los presentes Términos y Condiciones, a indemnizar y mantener indemne a Allaria+, Allaria SA, Allaria Fondos, Alamerica, demás prestadores de servicios y aliados comerciales presentes y futuros (y a cualquiera de sus respectivos accionistas, directores, funcionarios, asesores y empleados), en forma inmediata y completa, contra cualquier reclamo, daño, obligación, lucro cesante o gasto que sufran, total o parcialmente, como consecuencia de cualquier acción y/u omisión en relación con las operaciones instruidas, incluyendo, pero sin limitar, multas, costos, gastos, intereses, honorarios y demás desembolsos derivados de incumplimientos del Cliente, que Allaria+ pueda sufrir de manera directa o que la Administración Federal de Ingresos Públicos o cualquier otra entidad pudieran interponer en su contra como consecuencia y/o a causa de los Servicios derivados de los presentes Términos y Condiciones. Asimismo, los Clientes eximen de responsabilidad y se obligan a mantener indemne a Allaria+, Allaria SA, Allaria Fondos, Alamerica, demás prestadores de servicios y aliados comerciales presentes y futuros (y a cualquiera de sus respectivos accionistas, directores, funcionarios, asesores y empleados) por situaciones que pudieran afectar a los bancos donde se encuentren depositados los Fondos de las Cuentas, como así también por situaciones políticas y económicas que pudieran presentarse en el país y que sean ajenas a Allaria+. En estos casos, el Cliente no podrá imputarles responsabilidad alguna, ni exigir el reintegro del dinero o pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de este tipo de situaciones.

h) Allaria+ no es entidad financiera. Se deja expresamente aclarado que Allaria+ no es una entidad financiera ni presta al Cliente ningún servicio bancario o cambiario. Allaria+ sólo brinda servicio de gestión de pagos y/o cobros por cuenta y orden del Cliente según las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones.

i) Seguridad y Confidencialidad de datos personales. Allaria+ no venderá, alquilará ni negociará con otras empresas la información personal del Cliente. Sin embargo, Allaria+ podrá compartir dicha información con proveedores de servicios de valor agregado que se integren dentro del sitio o mediante links a otros sitios de Internet, para atender necesidades de los Clientes relacionadas con los Servicios que suministra Allaria+. Toda la información personal transmitida se hace a través de una página de Internet segura que protege y encripta la información.

La información personal se almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad e integridad y aseguran la trazabilidad de las operaciones.

j) Limitación de Responsabilidad por el Servicio y/o la Plataforma. Allaria+ no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su Plataforma y/o del Servicio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet en los links o por cualquier otra circunstancia ajena a Allaria+. Los Clientes no podrán imputarle responsabilidad alguna a Allaria+, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los Clientes, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser pagados, acreditados o transferidos.

k) Usos Prohibidos. Si Allaria+ considera que hay una sospecha o indicio de la utilización de sus Servicios para alguna actividad prohibida por la ley o sus Términos y Condiciones, Allaria+ podrá rechazar, cancelar o suspender una Instrucción y/o bloquear temporalmente el acceso y uso de una Cuenta y/o la utilización o disponibilidad de funcionalidades y/o cancelar definitivamente una Cuenta. En tal caso, el Cliente se obliga irrevocable e ilimitadamente, a indemnizar y mantener indemne a Allaria+, Allaria SA, Allaria Fondos, Alamerica, demás prestadores de servicios y aliados comerciales presentes y futuros (y a cualquiera de sus respectivos accionistas, directores, funcionarios, asesores y empleados), en forma inmediata y completa, contra cualquier reclamo, daño y perjuicio que pueda ocasionar, a cuyos efectos Allaria+ se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que estime pertinentes.

En igual sentido, el Cliente será exclusiva e ilimitadamente responsable por los perjuicios que su conducta pueda causar a los restantes Clientes de los servicios de Allaria+.

l) Licencia Limitada. Todos los derechos intelectuales e industriales, sobre el Sitio, Códigos, desarrollo, software, hardware, dominio, logos, emblemas, logotipos, diseños, estructura, contenidos, información, etc. son de propiedad de Allaria+ y/o sus accionistas, sociedades controlantes y/o controladas. En ningún caso se entenderá que el Cliente tendrá algún tipo de derecho sobre los mismos. Los logos, emblemas, logotipos, diseños, estructura etc. de los medios de pago permitidos por Allaria+ son de propiedad exclusiva de dicho medio de pago. Los Clientes declaran conocer y aceptar que su uso está permitido únicamente con el objeto de servir como medio de pago, y en ningún caso se entenderá que el Cliente tendrá algún tipo de derecho sobre los mismos. El Cliente no utilizará las marcas, logos, emblemas, logotipos, diseños, estructuras, etc. Asimismo, el Cliente deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pudiera causar un daño, pérdida de reputación, o

disminución del valor de dichas marcas, o utilizarlas en forma contraria a la moral y buenas costumbres.

m) Notificaciones. Serán válidas y el Cliente acepta expresamente que todas las notificaciones realizadas a los Clientes por Allaria+ serán dirigidas (i) a la dirección de correo electrónico registradas de todos los firmantes (domicilio especial electrónico), y/o (ii) a través de la Plataforma, y/o (iii) los que en el futuro determine Allaria+.

n) Domicilios. Se fija el domicilio de Allaria+ en 25 de mayo 277, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires. El domicilio constituido por el Clientes a los fines del presente será el domicilio registrado por el Clientes a través de la Plataforma de Allaria+.

o) Jurisdicción y ley aplicable. Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la Argentina. Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

p) Canales Habilitados de Contacto. A los fines de realizar consultas, quejas, o reclamos, el Cliente deberá utilizar exclusivamente los siguientes Canales habilitados de Contacto: (i) envío de correo electrónico a soporte@allariammas.com.ar; (ii) envío de mensaje al número de WhatsApp +5491138499171 disponible desde la Plataforma; (iii) cualquier otro canal que se habilite y/omodifique en el futuro con la correspondiente notificación previa al Cliente.

Allaria+ no se responsabilizará por consultas, quejas o reclamos realizados por canales distintos a los indicados anteriormente.

4) Servicio Allaria+ Cuenta

a) Servicio Allaria+ Cuenta (C.V.U): Allaria+ brindará los Servicios de acuerdo a la instrucción recibida, utilizando la Plataforma, la cual opera utilizando el servicio de API BANK/CVU provisto por BIND.

En este sentido, el Cliente podrá: (i) recibir sumas de dinero mediante transferencia directa a su Cuenta sin necesidad de emisión de instrucción alguna; (ii) recibir sumas de dinero mediante transferencia a la cuenta bancaria a la vista en pesos de Allaria+ -C.B.U- y/o mediante cheque, para lo cual será necesaria la emisión de una instrucción de gestión de acreditación; (iii) enviar sumas de dinero para lo cual será necesaria la emisión de una Instrucción Precisa que se genera a través de la carga de solicitudes de transferencias desde la Plataforma.

b) Envío/recepción de Fondos del Cliente: La acreditación de los Fondos en la Cuenta del Cliente proveniente de una transferencia se realizará dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde que Allaria+ reciba la autorización del medio de pago utilizado en la transacción y confirme la acreditación de los Fondos.

Allaria+ realizará los esfuerzos razonables para asegurar el cumplimiento del plazo antes indicado. No obstante, el Cliente entiende que, por determinados factores, en su mayoría externos a Allaria+, se pueden originar retrasos, motivo por el cual el Cliente exime a Allaria+ de toda responsabilidad por los inconvenientes o perjuicios derivados.

En igual sentido, por razones de seguridad, los Fondos que se acrediten en la Cuenta del Cliente y/o que estén en proceso de ser acreditados (sin importar el medio de pago por el que se hubiera efectuado la transacción) podrán permanecer indeterminadamente indisponibles cuando, a exclusivo

criterio de Allaria+, existan irregularidades, cualquier otro acto contrario a los presentes Términos y Condiciones y/o sospechas de violación de preceptos legales por los cuales Allaria+ deba responder. Toda información sobre los Fondos disponibles y acreditados en la Cuenta debe ser siempre verificada por el Cliente a través de la Plataforma de Allaria+, accediendo a www.app.allariammas.com.ar con su dirección de e-mail y Clave de ingreso personal e intransferible.

c) Instrucciones. La Instrucción Precisa es la realizada a través de la Plataforma en cualquier momento, sin embargo, Allaria+ las procesará hasta el horario de corte, sin perjuicio de que Allaria+ pueda rechazarlas sin necesidad de justificación de causa. A modo de plan de contingencia, cualquier instrucción cursada por fuera de la Plataforma podrá ser procesada por Allaria+ a su total y completa discreción, siempre que se haya enviado desde la dirección de e-mail registrada por el Cliente y demás requisitos que Allaria+ considere pertinentes.

El Cliente es el único y exclusivo responsable por las instrucciones impartidas y sus consecuencias. Sin perjuicio de todo lo expuesto, Allaria+ se reserva el derecho de solicitar documentación respaldatoria de la causa u obligación que originó tales instrucciones; incluso Allaria+ se reserva esta facultad para todos los casos en que lo considere necesario, sin necesidad, en ningún caso, de justificar la decisión de tal solicitud.

En caso de que el Cliente deposite un E-cheq para ser acreditado en su C.V.U, tal E-cheq deberá primero ser endosado a favor de Allaria+ y realizar la Instrucción Precisa para proceder a la acreditación del monto del E-cheq en cuestión.

d) Perfeccionamiento de la instrucción. La Instrucción Precisa, inclusive las de pago diferido, no se considerará perfeccionada y Allaria+ no asumirá responsabilidad u obligación alguna hasta tanto: (i) Allaria+ no haya aceptado la Instrucción Precisa, ya que tal como se mencionara, puede negarse a cumplir con la misma sin justificativo, y sin que ello implique responsabilidad alguna; y (ii) se encuentren disponibles los Fondos.

La ejecución de la instrucción se entenderá como un acto de aceptación de la misma por parte de Allaria+.

e) Responsabilidad de Allaria+ por las Instrucciones Allaria+ utilizará técnicas o métodos tecnológicos rigurosos, almacenables (con constancia de fecha y hora) y no manipulables. Por tanto, no será responsable por los datos instruidos por el Cliente, considerándolos ciertos y exactos, sin perjuicio de verificarlos cuando Allaria+ lo considere necesario. Tampoco responderá por Fondos enviados o recibidos que tengan su causa u origen en instrucciones erróneas o incompletas por parte del Cliente. Incluso el Cliente asume, reconoce y acepta su total responsabilidad por las pérdidas originadas, si a través de su usuario se impartieran instrucciones falsas, duplicadas, no autorizadas o meramente erróneas, inclusive responderá por los eventuales perjuicios que esto pueda causar a Allaria+.

f) Responsabilidad de Allaria+ por las Instrucciones frente a terceros. Allaria+ no será responsable ni garantizará el cumplimiento de las obligaciones que hubiere asumido el Cliente con terceros, en relación a los Fondos procesados a través de la Plataforma. En consecuencia, el Cliente reconoce y acepta que al realizar transacciones con terceros lo hace por su propia voluntad, prestando su consentimiento libremente y bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Cliente es el único y exclusivo responsable por las Instrucciones Precisas y sus consecuencias. En ningún caso Allaria+ será responsable por daño directo, lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el Cliente, debido a las transacciones realizadas o no a través de la Plataforma de Allaria+. De

la misma manera, Allaria+ tampoco será responsable en caso de que uno o más Clientes o algún tercero inicien cualquier tipo de reclamo o acción legal contra otro u otros Clientes.

g) Retiro de Fondos. Siempre que el Cliente tenga disponible Fondos en su Cuenta, podrá optar por: (i) retirar todo o parte del saldo disponible en su Cuenta; o (ii) mantener los Fondos invertidos para utilizarlos en otra oportunidad.

El Cliente reconoce y acepta que: (a) el monto neto a acreditar en su Cuenta será el resultado del monto total de cada operación menos los respectivos descuentos por comisiones e impuestos, (b) los retiros de Fondos se harán mediante transferencia a un C.B.U o C.V.U abierta en la República Argentina e instruida oportunamente por el Cliente (sin perjuicio de ello, Allaria+ podrá limitar retiros a C.B.U o C.V.U abiertas en la República Argentina que no sean de titularidad del Cliente que solicite el retiro) y/o mediante la emisión de E-cheq a nombre del titular de la Cuenta con previa aprobación de Allaria+, y (c) cualquier gasto originado por la transferencia estará a cargo del Cliente. La transferencia puede tardar desde que el Cliente ingrese la Instrucción Precisa hasta que Allaria+ efectivamente la ejecute debido a demoras originadas por el banco y/o demás entidades intervinientes.

En consecuencia, el Cliente entiende que, por determinados factores externos a Allaria+, se pueden originar retrasos, motivo por el cual el Cliente exime a Allaria+ de toda responsabilidad por los inconvenientes o perjuicios derivados.

Por razones de seguridad, Allaria+ podrá bloquear los retiros de Fondos de la Cuenta de aquellos Clientes, sobre los que hayan recibido reclamos y/o se haya detectado y/o haya fuertes indicios o sospechas de que los mismos han utilizado los Servicios de Allaria+ para realizar actividades irregulares, y/o en contra de los Términos y Condiciones y/o sospechas de violación de normas legales por los cuales Allaria+ deba responder.

h) Comisión por servicio. A la fecha de la suscripción de los presentes Términos y Condiciones, el Servicio de Allaria+ Cuenta no devenga comisión, sin perjuicio de ello, Allaria+ podrá asignar en el futuro comisiones por el mantenimiento y/o uso de la Plataforma, para lo cual se requerirá previa notificación al Cliente dentro del plazo legal correspondiente. Cumplido el mismo sin manifestación en contrario, Allaria+ estará facultado para efectuar los correspondientes débitos de los saldos disponibles en su Cuenta.

i) Error de cargos efectuados, anulación y devoluciones. Para el caso que Allaria+ por error haya efectuado un cargo/s en la Cuenta de un Cliente, sea advertido de manera unilateral por Allaria+ o a través del reclamo del Cliente, Allaria+ deberá proceder a la devolución de dicho cargo dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde haber recibido el reclamo o haber advertido el error. Dicho importe se reintegrará en la Cuenta del Cliente.

j) Mandato Irrevocable. Al solicitar el Servicio Allaria+ Cuenta, el Cliente otorgará un mandato irrevocable a Allaria+ para recibir Fondos por su cuenta y orden, recaudando los mismos y acreditándolos en su Cuenta.

5. Servicio de Inversión

a) Servicio de Inversión. Todo cliente que haya adherido al Servicio Allaria+ Cuenta, tendrá asociada la opción de inversión de sus Fondos en FCIs. Dicha opción podrá desactivarse desde la Plataforma si no fuera requerida por el Cliente. Al efecto, el Cliente deberá tener abierta una cuenta comitente en Allaria SA, que le permitirá utilizar los saldos en su Cuenta para realizar suscripciones y rescates en los FCI. Para ello, el Cliente declara expresamente su intención de requerir la apertura de la cuenta

comitente en Allaria SA y cumplir y aceptar los requisitos que Allaria SA le exija al efecto. En consecuencia, deberá aceptar también los Términos y Condiciones de Allaria SA, los cuales forman parte del presente como Anexo I.

Suscribiendo a estos Términos y Condiciones el Cliente autoriza expresamente a Allaria+ a compartir con sus socios comerciales toda información y documentación aportada por él mismo en instancia de Registro de Usuario y Alta de Cliente, contenida en su legajo y relativa a su identificación en virtud del conocimiento del cliente

b) Mandato irrevocable. Al adherir a estos Términos y Condiciones el Cliente otorgará un mandato irrevocable a favor de Allaria+. Ello, para debitar/acreditar de su Cuenta en la Hora de Corte y transferir/recibir el saldo disponible a/de su cuenta comitente abierta en Allaria SA (Agente de Colocación y Distribución Integral de FCI), para la suscripción y/o rescate hacia o desde uno o más FCI con liquidación T+0.

Al efecto, Allaria+ comunicara las ordenes de suscripción y/o rescate a través de internet, siendo ésta la modalidad de colocación de FCI acordada entre Allaria SA y Allaria+, habiéndose verificado previamente que Allaria SA ha registrado tal modalidad en la CNV.

Los FCI son comercializados por Allaria SA; son administrados por Allaria Fondos y/o Alamerica en sus respectivos caracteres de Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva, y la custodia de los activos que integran el/los FCI está a cargo de Banco Comafi y/o Banco de Valores en sus respectivos caracteres de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva. Todos los agentes antes indicados, se encuentran debidamente autorizados y registrados como tal en la CNV.

Por tal razón, el Cliente declara conocer y aceptar el Reglamento de Gestión del FCI, cuyo texto vigente fue previamente consultado, a través de los siguientes links; www.allariafondos.com.ar y/o www.alamerica.com.ar y/o en www.cnv.gob.ar y/o en www.fondosargentina.org.ar, los cuales podrá volver a consultarlos tantas veces lo requiera, de forma gratuita y en todo momento, obrando estos Términos y Condiciones como recibo de entrega del Reglamento de Gestión de FCI.

El Cliente, a su vez, declara conocer y aceptar que cada Reglamento de Gestión de FCI puede ser modificado (previa autorización de la CNV y publicidad correspondiente), en cuyo caso las nuevas versiones se consultaran en los links indicados anteriormente y tal Reglamento de Gestión de FCI registrará la operatoria del FCI. Asimismo, el Cliente declara conocer y aceptar que las inversiones en FCI están sujetas a riesgo de inversión soberanos, comerciales, de tipo de cambio y a otros riesgos, incluyendo la posible pérdida de la inversión. Los rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros. Allaria+, Allaria SA, Allaria Fondos y Alamerica, no serán responsables de cambios en las condiciones de mercado, suspensiones que imponga la autoridad que corresponda, caso fortuito y/o fuerza mayor que impida la formalización de la operación que por la presente se solicita.

Las inversiones en FCI deben ser evaluadas individualmente y se señala que una concentración excesiva puede implicar riesgos más altos y tornar inadecuada la inversión. La información suministrada no podrá ser tomada como una recomendación y/o asesoramiento. Se aconseja al Cliente efectuar un análisis e investigación independiente antes de tomar cualquier decisión de inversión.

Las inversiones en FCI no constituyen depósitos en Banco de Valores ni Banco Comafi, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, el Banco de Valores y Banco Comafi se encuentra impedido por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Liquidación T+0: su objetivo es ofrecer una alternativa de inversión conservadora sin riesgo de mercado y con liquidez inmediata (T+0), ideal para el manejo de los excedentes de tesorería de corto plazo. ii) Tipo de fondo: Renta fija- Liquidación T+1: su objetivo es obtener una rentabilidad superior a la de un plazo fijo, invirtiendo en una cartera diversificada en instrumentos de renta fija y con una duración objetivo de hasta 6 meses. Siendo su plazo de Liquidación de 24 horas (T+1)

d) Comisión por servicio. A la fecha de la suscripción de los presentes Términos y Condiciones, el Servicio de Allaria+ Cuenta y/o de Inversión, no devenga comisión, sin perjuicio de ello, Allaria+ podrá asignar en el futuro comisiones por el mantenimiento y/o uso de la Plataforma, para lo cual se requerirá previa notificación al Cliente dentro del plazo legal correspondiente. Cumplido el mismo sin manifestación en contrario, Allaria+ estará facultado para efectuar los correspondientes débitos de los saldos disponibles en su Cuenta

Última actualización: 30 de Junio de 2023.

Juan Ignacio Politi
Presidente de Daruma Pagos SA (Allaria+)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de

CONVENIO DE APERTURA DE CUENTA COMITENTE

El/los firmantes al pie de la presente solicita/n la apertura o actualización de una cuenta comitente, quedando sujeta a aprobación por parte de Allaria S.A. La cuenta comitente operará bajo las siguientes condiciones:

- 1) Las firmas, domicilios y demás datos que se encuentran en este registro de clientes se consideran válidos y vigentes hasta tanto Allaria S.A. reciba notificación en forma fehaciente de la modificación requerida, aún cuando la misma haya sido publicada y registrada en los organismos pertinentes. Asimismo, el cliente declara bajo juramento que la información detallada en los formularios que conforman el legajo, es fiel y completa expresión de la verdad.
- 2) Allaria S.A. en su actuación como Agente registrado podrá realizar aquellas operaciones detalladas en los Capítulos IV y V del Título VI de las Normas N.T. 2013 y modificatorias, en Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Dichas operaciones, su liquidación, tenencias y acreencias serán a través del depósito colectivo de los títulos valores del comitente en el depositante del Agente de Caja de Valores. Sin perjuicio de esto, el cliente podrá administrar sus tenencias directamente en Caja de Valores.
- 3) Las operaciones por tratativas directas o negociación bilateral no garantizada bajo las condiciones establecidas por los Mercados en que intervenga Allaria S.A. serán conforme lo establecido en el Título VI Capítulo V Artículo 3 del texto de las Normas N.T. 2013 y modificatorias.
- 4) En lo que respecta a operaciones del exterior, las mismas se ajustarán a lo establecido en las Normas N.T. 2013 y modificatorias. Allaria S.A. podrá realizar operaciones de compra y/o venta de instrumentos financieros en el exterior por cuentas de titularidad de la sociedad y a pedido del cliente, siempre que cuenten con autorización por parte de Comisiones de Valores u otros organismos de control extranjeros, que correspondan a países incluidos dentro del listado de países cooperadores previstos en el artículo 2º del inciso b) del Decreto N° 589/2013, para ser comercializados en esas jurisdicciones a inversores, acorde al perfil de riesgo del cliente. Dichas operaciones no constituyen una orden para el Agente, en calidad de tal, sino como mandatario del ordenante. El cliente declara conocer que Allaria S.A. ejecutará dichas órdenes a través de un broker del exterior a elección del Agente, y que la operación resultante no se encuentra garantizada por BYMA ni por ningún otro Mercado de los autorizados por la Comisión Nacional de Valores, y que la misma será cumplida por terceros no sujetos al control de la mencionada Comisión. Es por este motivo que estas operaciones son reservadas en forma exclusiva a Inversores Calificados. Por último, el cliente autoriza a Allaria S.A., a mantener en custodia los títulos de su propiedad en cuentas del exterior registradas a nombre de la firma, con el objeto de agilizar la operatoria de referencia.
- 5) El cliente deberá identificar el riesgo que desea afrontar en el Perfil de Riesgo del Inversor. Cuando la operatoria a realizarse en la cuenta comitente no esté incluida en el nivel de riesgo elegido, Allaria S.A. deberá contar con previa autorización por escrito del cliente o su convalidación fehaciente. Asimismo, el cliente declara conocer los riesgos inherentes de mercado, entendiendo que los mismos comprenden: riesgo de variación de precios de los activos, riesgo de liquidez, riesgo de crédito del emisor (privado o público) o de incumplimiento de pago, riesgo cambiario o de moneda y riesgo soberano, incluyendo el riesgo de cambios regulatorios o fiscales.
- 6) El cliente manifiesta que las instrucciones que imparta a Allaria S.A., se emitirán cumpliendo alguno de los siguientes medios o modalidades de contacto: presencial, internet, teléfono, correo electrónico, redes privadas de comunicación y cualquier otro que pudiera surgir en el futuro. La instrucción impartida o la confirmación específica tendrá validez diaria. Asimismo, el cliente podrá otorgar a Allaria un Mandato de Administración Discrecional Total o Parcial para que actúe en su nombre administrando sus inversiones y tenencias.
- 7) El cliente conserva la facultad de otorgar y/o revocar el Mandato de Administración Discrecional Total o Parcial que otorgue voluntariamente al Agente para que actúe en su nombre. La ausencia de dicho Mandato hace presumir, salvo prueba en contrario, que las operaciones realizadas por el Agente no contaron con el consentimiento del cliente. En caso de no suscribir dicho Mandato, el cliente deberá elegir alguna de las modalidades detalladas en el punto anterior para solicitar sus operaciones quedando a definición de Allaria S.A. si el medio elegido por el cliente le otorga la fuerza probatoria suficiente para su ejecución.
- 8) En el caso de que la cuenta comitente arroje saldos deudores, tanto en pesos como en otras monedas, según lo establecido en el Título VII Capítulo II Artículo 11 del texto de las Normas N.T. 2013 y modificatorias, se autoriza a Allaria S.A. a cobrar recargos sobre los saldos monetarios descubiertos, utilizando como referencia la tasa de caución tomadora para el plazo de 7 días, más impuestos y gastos inherentes a dicha operatoria. Esta autorización también tendrá vigencia en el caso de que dichos saldos deudores se originen en gastos debitados por el Agente incluidos en la Tabla de Aranceles y Comisiones. Sin perjuicio de esto, Allaria podrá ejecutar en forma compulsiva activos de la cartera del cliente deudor, hasta la concurrencia de la deuda.
- 9) Los saldos líquidos provenientes de operaciones instruidas por el cliente en forma específica, sólo serán reinvertidos a su solicitud y se autoriza al Agente a que los mantenga en el giro operativo de su actividad como Agente. En caso de ser solicitados en forma expresa por el cliente, los fondos líquidos serán transferidos a las cuentas bancarias declaradas por el cliente. En el marco de la actuación conforme el mandato de Administración Discrecional Total o Parcial y sin perjuicio de lo establecido en el Título VII, Capítulo II, Artículo 4 del texto de las Normas N.T. 2013, el administrador idóneo, invertirá los saldos líquidos cuando oportunamente lo considere, siempre priorizando el beneficio del cliente y dando cumplimiento a la estrategia elegida para dicha cuenta

ANEXO I

- 10) El cliente tiene derecho a solicitar el retiro de los saldos monetarios disponibles en su cuenta comitente, incluidas acreencias depositadas en su subcuenta comitente abierta en el Agente de Deposito Colectivo, atendiendo a las normas vigentes en relación a los retiros de fondos, y en los días y horarios en que Allaria S.A. preste sus servicios. El cliente podrá completar el Instructivo Permanente para transferencias de fondos a cuentas de misma titularidad, en cuyo caso, deberá solicitar las mismas a través de alguna de las direcciones de mail declaradas en la cuenta o a través de la página web del Agente.
- 11) Allaria S.A. presta el servicio de cobro de dividendos, rentas, amortizaciones, etc., de títulos valores como así también suscripciones, prorrateos y en general todo tipo de servicios que hacen a la actividad, sin responsabilidad alguna en caso de omisión por parte del Agente pagador de los servicios antes mencionados.
- 12) El cliente toma conocimiento que podrá consultar a Allaria S.A. si la operatoria realizada en su cuenta comitente tiene garantía de algún Mercado autorizado por la Comisión Nacional de Valores o Cámara Compensadora en su caso. Dicha situación estará expresada en el boleto de la operación concertada.
- 13) Allaria S.A. no asegura rendimientos de ningún tipo y cuantía ya que las inversiones están sujetas a las fluctuaciones de las condiciones y precios de mercado. Asimismo, en ningún caso, se garantiza la protección del valor aportado a la cuenta comitente.
- 14) En virtud del Régimen Informativo con Clientes, según el Título VII, Capítulo II, Artículo 17 de las Normas NT 2013 de la Comisión Nacional de Valores, el agente enviará un mail de notificación automático a la dirección de correo electrónico declarada por el/ los firmante/s al finalizar cada día en que se produzcan operaciones en la cuenta comitente. Dichas operaciones se podrán visualizar, sin límite de día y horario, ingresando con un nombre de usuario y clave personal en la página Web oficial de Allaria S.A. El cliente podrá solicitar dicha clave desde el sitio oficial del Agente cuando lo desee. Cualquier correo electrónico declarado por el cliente es vinculante a los efectos del envío de la documentación.
- 15) El cliente declara bajo juramento, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo dictada por la UIF (Unidad de Información Financiera) y la CNV (Comisión Nacional de Valores), que la totalidad de los fondos y valores utilizados para realizar transacciones a través de Allaria S.A. son de origen lícito. Asimismo, el cliente se compromete a aportar toda la información y/o documentación que en el futuro le sea requerida por Allaria S.A. en cumplimiento de la citada normativa.
- 16) El cliente autoriza a Allaria S.A. a entregar a las entidades financieras intervinientes en la liquidación de las operaciones cursadas por el mismo y a los organismos de contralor, tanto locales como internacionales, documentación requerida por ellos en atención al cumplimiento de la normativa vigente, en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo o bien a regulaciones específicas que deba cumplimentar el Agente. La documentación a entregar será según cada caso, la aportada por el cliente a Allaria S.A., en virtud de esta solicitud de apertura de cuenta comitente o bien con posterioridad a ella en el transcurso de la relación comercial.
- 17) En caso de que el cliente solicite el cierre de su cuenta comitente, deberá notificar a Allaria S.A. en forma expresa. Sin perjuicio de ello Allaria S.A. se reserva el derecho de proceder al cierre de la cuenta ante el incumplimiento por parte del cliente de la normativa de Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, así como por asuntos de índole comercial en los que el Agente crea conveniente discontinuar el vínculo con el cliente. En ambos casos Allaria S.A. notificará al cliente el cierre de su cuenta. Asimismo, Allaria S.A. podrá, sin notificar al cliente, cerrar cuentas inactivas y/o sin posición. Para proceder al cierre de la cuenta, la misma no deberá registrar saldos monetarios ni tenencias de títulos valores. Para ello, Allaria S.A. se limitará a liquidar operaciones pendientes y transferirá al cliente tenencias y saldos resultantes en su cuenta comitente sin que esta decisión otorgue al mismo derecho de exigir compensación alguna.
- 18) El cliente manifiesta conocer los riesgos que asume ante posibles incumplimientos por parte del Agente en materia de custodia, operatoria y liquidación de operaciones, así como también los organismos a los cuales deberá dirigirse para efectuar el reclamo pertinente.
- 19) El cliente durante todo el vínculo comercial con Allaria S.A., podrá acercar consultas o inquietudes al Agente a través del personal idóneo con el que se relacione en forma habitual. Asimismo, podrá formular eventuales reclamos, directamente al Responsable de Relaciones con el Público, a la dirección de mail responsable.cliente@allaria.com.ar. El nombre de dicho funcionario estará disponible en la página web, y el cliente podrá solicitar una reunión en forma personal si lo considera conveniente.
- 20) El cliente se notifica que los costos intervinientes vigentes, *Tabla de Aranceles y Comisiones y Derechos de Mercado*, están disponibles para consulta, en el sitio oficial de la compañía www.allaria.com.ar.
- 21) Allaria S.A. en su carácter de Agente registrado en la Comisión Nacional de Valores, se compromete a cumplir con lo establecido en el Título VII, Capítulo II, Artículo 16 del Texto de Normas N.T. 2013 referido a las obligaciones del Agente.
- 22) El cliente autoriza expresamente a Allaria S.A. a compartir su legajo de cliente, así como la información y documentación en él contenido, con aquellos Agentes Registrados que sean Sujetos Obligados ante UIF que formen parte del Grupo ó con los que Allaria S.A. haya celebrado un acuerdo a tales efectos.
- 23) En caso de que Allaria S.A. celebre acuerdos con RENAPER u organismos similares que ofrecen el servicio de validación de datos personales, el cliente, en su carácter de titular de los datos, presta consentimiento para que "Allaria S.A." en su carácter de cesionario confronte sus datos personales con la base de datos del RENAPER, conforme a las siguientes especificaciones:
 - a) el presente consentimiento para el tratamiento de los datos personales del cliente, alcanza a los incluidos en su DNI en confronte con lo que informa el *web service* del RENAPER,
 - b) los datos serán tratados con la finalidad de validar la identidad del cliente y verificar la vigencia de su DNI para Allaria S.A., por lo que el cliente autoriza su guardado.
 - c) Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación.
 - d) El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER.
 - e) En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, informamos que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

ANEXO I

24) El cliente manifiesta que suscribió convenio con el siguiente AAGI:

Asimismo, el cliente se compromete a informar en forma fehaciente a Allaria en caso que la información aquí declarada sufra modificaciones

- 25) El cliente pondrá a disposición de Allaria SA los saldos necesarios para cumplimentar con las garantías y reposiciones exigidas por los mercados intervinientes, ya sea en moneda nacional y/o extranjera y/o Valores Negociables. Asimismo, Allaria SA podrá requerir al cliente, cuando así lo considere necesario, la integración de garantías adicionales a las solicitadas por el Mercado. En caso que el cliente se negara, Allaria no estará obligado a realizar la operación en cuestión.
- 26) Se podrá acceder a información y normativa relativa a la actividad del Agente en las siguientes páginas web:
- Allaria S.A. (www.allaria.com.ar)
 - Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar)
 - Mercado de Valores de Buenos Aires (www.merval.sba.com.ar)
 - Bolsas y Mercados Argentinos (www.byma.com.ar)
 - Caja de Valores S.A. (www.cajval.sba.com.ar)
 - Bolsa de Comercio de Buenos Aires (www.bcba.sba.com.ar)
 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (www.mecon.gov.ar)
 - Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar)

1° Titular

FIRMA

ACLARACIÓN

3° Titular

FIRMA

ACLARACIÓN

27) El cliente declara conocer y aceptar las siguientes Circulares del Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) a saber: N° 808 del 17/08/2010, referente a la negociación de cheques de pago diferido patrocinado y avalado, N° 820 del 14/03/2013, referente a la negociación directa de cheques de pago diferido y Circular del 04/12/2019 y modificatorias, referente a la negociación de pagaré bursátil. Asimismo, declara conocer los riesgos de los distintos tipos de operaciones detalladas en las mismas, y en caso de solicitar una operación de este tipo, se compromete a informar a ALLARIA el segmento donde se opere. ALLARIA y MAV no asumen responsabilidad alguna respecto del crédito o solvencia de las partes.

28) La relación entre las partes se regirá por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Decreto 1023/11, el texto de Normas N.T. 2013, las normas específicas de los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores en que opere el Agente y todas aquellas que sean dictadas en el futuro. Ante diferencias de criterios, el cliente y Allaria S.A. se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2° Titular

FIRMA

ACLARACION

4° Titular

FIRMA

ACLARACION

ANEXO I

Mandato de Administración Discrecional Parcial

Declaro que las operaciones en mi cuenta comitente N° serán instruidas en forma específica por mí por alguno de los medios o modalidades de contacto habilitados por Allaria a tal fin -presencial, internet, teléfono, correo electrónico, redes privadas de comunicación y cualquier otro que pudiera surgir en el futuro. Serán válidas como instrucciones específicas aquellas que indiquen al menos los siguientes parámetros: especie/instrumento, cantidad, precio o rango de precio, incluida la referencia a "precio de mercado". También será considerada como instrucción precisa una confirmación específica posterior, otorgada dentro de las 24 hs. de notificada la operación.

Asimismo, autorizo al personal idóneo de Allaria Ledesma & Cía. S.A. a que ejecute para mi cuenta comitente en mi nombre e interés, decisiones de inversión y/o tenencia cuando advierta una oportunidad que encuadre dentro del perfil de riesgo elegido por mí suscrito en oportunidad de la apertura de la cuenta comitente o de actualización de legajo. Este Mandato comprende la posibilidad de que el Agente actúe sin necesidad de que yo imparta orden o instrucción específica e individual o consentimiento previo, y se ajusta a las limitaciones que las normas vigentes prevén para este tipo de Administración. Asimismo, es extensible a todas las operaciones vigentes, o aquellas que puedan surgir en el futuro, reguladas o fiscalizadas por los mercados registrados en la Comisión Nacional de Valores, y acordes al Perfil de Riesgo del Inversor por mí suscrito en oportunidad de Apertura o Actualización de cuenta comitente.

Dejo expresa constancia que no habilito a Allaria Ledesma & Cía. S.A. a efectuar retiros de títulos valores, órdenes de pago o débito de títulos valores sobre mi cuenta comitente, que no se correspondan con la liquidación de las operaciones y acreencias, ni con sus costos operativos.

Tengo pleno conocimiento que Allaria Ledesma & Cía. S.A. no asegura rendimientos de ningún tipo y cuantía sobre las inversiones incluidas en el presente Mandato, ya que las mismas están sujetas a las fluctuaciones de las condiciones y de precios de mercado. Asimismo, en ningún caso se me garantiza la protección del valor aportado a la cuenta comitente.

Me notifico en este acto que, en virtud del Régimen Informativo con Clientes, según el Título VII Capítulo II Artículo 17 de las Normas NT 2013 y modificatorias, el Agente enviará un mail automático a la/s dirección/es de correo electrónico declarada/s por mí en la Ficha de Cuenta Comitente al finalizar cada día en que se produzcan operaciones en mi cuenta, con el detalle de dichas operaciones. Además, las operaciones las podré visualizar, sin límite de día y horario, ingresando con un nombre de usuario y clave personal en la página Web oficial de Allaria Ledesma & Cía. S.A.; que podré solicitar desde el sitio oficial del Agente cuando lo desee.

Declaro conocer los costos detallados en la Tabla de Aranceles y Comisiones, y doy conformidad de sus posteriores actualizaciones, que serán debidamente publicadas en la página oficial de la compañía.

Este mandato se encontrará vigente hasta tanto yo exprese su revocación y/o cancelación anticipada en forma escrita.

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:

Nota a Allaria SA - Perfil de Riesgo del Inversor

Sres. Allaria SA.

A través de la presente, informo que, al elegir el Servicio de Allaria + Cuenta con el servicio de inversión asociado, acepto que Allaria+ invierta mi saldo disponible automáticamente en un Fondo Común de Inversión de liquidez inmediata (Money Market) administrado por nuestro socio comercial, Allaria SA. Teniendo en cuenta las condiciones de ese Fondo solicito se me considere un Perfil de Riesgo del Inversor **BAJO**.